



**CLAUSULA ESPECIAL**  
**CINCO POR CIENTO (5%) NO VALORIZACIÓN**

Para adherir y formar parte de la Póliza No. \_\_\_\_\_

de Incendio, emitida por SEGUROS AGROMERCANTIL, S.A.

A favor de: \_\_\_\_\_

Con vigencia del \_\_\_\_\_ Al \_\_\_\_\_

Es entendido y la Compañía, así conviene al aceptar la presente Cláusula, que para los efectos de la Póliza, no hará ningún inventario o valorización de los bienes asegurados en caso de pérdida si el monto del siniestro, no excede del 5% de la suma asegurada consignada en la póliza o CIEN MIL QUETZALES (Q100,000,00), el monto que fuere menor, no obstante el asegurado se compromete a probar la preexistencia y el valor de los bienes dañados o destruidos. Esta cláusula no aplica a los riesgos de robo por Forzamiento de Ladrones, Atraco de Contenido, Atraco, Dinero y Valores y Cristales.

En fe de lo cual se firma y sella el presente Anexo, en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En nombre de la Compañía por los suscritos funcionarios debidamente autorizados conforme a las disposiciones legales aplicables.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE

Revisado por: